

SECRETARIA: Roldanillo, 23 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez los documentos aportados como pruebas de la objeción al inventario y avalúos presentado por la parte objetante. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00296-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Hernando Ruiz Gil y otros
Causante: Emma Gil de Ruiz
Auto: 0892

PONGASE en conocimiento de la parte demandante, la totalidad de las pruebas documentales aportadas por el apoderado de los objetantes, obrantes en los archivos 037 a 103, 105 y 106 del expediente digital.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **03 DE JUNIO DE 2022**. Notificado por
Anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d051047fe4db1f7c2f9e8cb7e5b9d0849c9479fb98f6d8e15bba1e62acbd619**

Documento generado en 02/06/2022 04:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>